

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3085.-

Artículo 1ro: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar toda la tramitación correspondiente a efectos de implementar un Sistema de Pasantías en esta Municipalidad, otorgando expresa autorización a que suscriba los convenios necesarios, a los fines de efectivizar el mismo.-----

Artículo 2º: La cantidad de Pasantes que contrate esta Municipalidad en ningún caso podrá exceder la cantidad de veinte (20) en total, debiendo percibir los mismos una asignación estímulo de pesos Quinientos (\$ 500,00) valores vigentes al cte. mes y con un régimen horario de un total de treinta (30) horas semanales como máximo.-----

Artículo 3º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a ir adecuando el valor de la asignación estímulo en forma proporcional a los porcentajes de aumentos salariales del Personal Municipal.-----

Artículo 4º: Los convenios individuales de Pasantías, que en su caso se celebren deberán ser por un período de dos (2) meses, serán renovables, y en ningún caso podrán exceder el tiempo total que determina la Ley N° 25.165 y sus modificatorias.-----

Artículo 5º: De Forma.-----

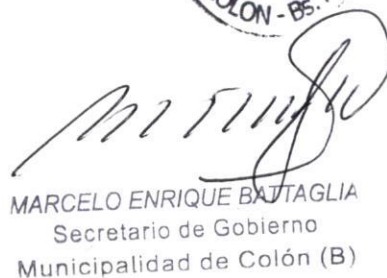
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES "GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN SESION ORDINARIA.-

EXPEDIENTE Nro. 5288.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

16.06.11